MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2065/25

San Martín de los Andes, 08 AGO 2025

VISTO:

La necesidad de abastecer con energía eléctrica al edificio municipal destinado a la Junta Vecinal del Barrio Calderón.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en estado de acefalia por lo que la responsabilidad y tutela corresponde a la Subsecretaria de Juntas Vecinales.

Que se registra una deuda en el EPEN por falta de pago y en consecuencia se desea evitar el corte del suministro.

Que por lo tanto deben articularse los medios para reconocer el pago de la factura derivada del servicio brindado por el prestador.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE al Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN) , la factura Nº 0000-22498886 del 11/08/2025, por el monto total de $30656.59- (PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 59/100CTVS), correspondiente al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Barrio Calderón.

ARTICULO 2º: IMPÚTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

5130